



**\*\*FAC-S-2026-022734-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-022734-CE del 23 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor  
**ANONIMO I RADICACIÓN**  
Bogotá, D.C.



Contraseña: tB0opwSPPb

Asunto: Respuesta a Radicado FAC-E-2026-000273-WA / FAC-E-2026-000274-WA

Reciba un cordial saludo de las mujeres y hombres que integran el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM.

En atención a las denuncias anónimas con los radicados referenciados en el asunto, mediante las cuales se exponen situación del uso de la red eléctrica de CATAM, me permito emitir respuesta a las mismas, en los siguientes términos:

PRIMERO: Ante las verificaciones realizadas, mediante circular No. FAC-S-2026-007201-CR del 22 de junio de 2026/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM, se socializó a las Dependencias Externas la prohibición de utilizar la red eléctrica para la carga de vehículos y monopatinés eléctricos (también conocidos patinetes eléctricos o scooters) de uso particular, so pena de las sanciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

SEGUNDO: Mediante correo electrónico institucional se socializó la prohibición para el uso de la red eléctrica en el CATAM, para la carga de vehículos, como se evidencia a continuación:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.  
[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Defensa



FUERZA AEROSPACIAL  
COLOMBIANA

Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

[https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta\\_percepcion\\_ciudadano](https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano)

Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA  
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Anexo: N/A  
T2. GONZALEZ / STJDA

Elaboró: ST. MARTINEZ / STJDA Revisó: CR. DEL RIO / SECOM Aprobó: BG. LÓPEZ / CATAM



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)